

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: ASA 11/027/2003/s (Público)
Servicio de Noticias: 268/03

26 de noviembre de 2003

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA110272003>

Afganistán: La nueva Constitución no ampara los derechos de la mujer

(Washington, DC) — Amnistía Internacional ha advertido hoy que el proyecto de constitución afgana no protege los derechos de la mujer. En una reciente intervención ante el Congreso de Estados Unidos, la organización de derechos humanos ha advertido que la Constitución debe prohibir expresamente la discriminación basada en el género y reconocer plenamente la igualdad entre hombres y mujeres.

«La semana pasada, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aplaudió por abrumadora mayoría la función desempeñada por las fuerzas estadounidenses a la hora de restablecer el derecho al trabajo y a la educación de las mujeres afganas —ha señalado el director de Asuntos Jurídicos para Asia de la Sección Estadounidense de AI, el Sr. T. Kumar, que fue el encargado de informar sobre este asunto al Congreso de Estados Unidos en nombre de la organización—. No obstante, tales logros serán efímeros, en el mejor de los casos, a menos que la Constitución de Afganistán consagre los derechos de las mujeres y de los niños».

En un informe publicado recientemente por Amnistía Internacional con el título *Afganistán: Nadie nos escucha, nadie nos trata como seres humanos*, la organización describía la lucha que mantienen las mujeres afganas frente a los matrimonios forzados y otros abusos contra los derechos humanos. A fin de que la mujer pueda defenderse del matrimonio forzado, AI pide que se mencione expresamente en los apartados de la Constitución referidos a la familia el derecho de toda mujer a escoger esposo libremente, lo que implica la prohibición del matrimonio de menores. De igual forma, la organización considera que a las mujeres se les deben garantizar los mismos derechos y responsabilidades que a los hombres tanto dentro del matrimonio como una vez extinguido éste.

Los más de 20 años de guerra en el país se han saldado con millones de niños huérfanos, muchos de los cuales representan el único sostén de la familia. El proyecto de constitución afgana, tal y como está redactado actualmente, no reconoce el derecho a la alimentación, ni el derecho a una vivienda adecuada ni otras salvaguardias para los menores. Como Estado signatario de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, Afganistán debe dejar claramente plasmadas en la nueva Constitución las obligaciones internacionales en materia de menores que ha contraído al firmar este tratado.

Amnistía Internacional considera que si bien es cierto que la Constitución por sí sola no puede impedir la comisión de violaciones de derechos humanos, también es cierto que la ausencia en su articulado de una enumeración expresa de los derechos básicos de la mujer minará el marco general de garantías para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Además de velar por ellos la Constitución, los derechos de todos los ciudadanos afganos están potencialmente protegidos por la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos. Amnistía Internacional acoge con satisfacción el reconocimiento que se hace de dicha Comisión en la nueva Constitución, lo que garantiza su permanencia en el gobierno. No obstante, la organización considera que se debe encomendar a esta Comisión la labor de garantizar que tanto la legislación ya existente como la que pueda promulgarse en el futuro se ajusta plenamente a las obligaciones contraídas por Afganistán en virtud

de tratados internacionales y protege los derechos humanos, función actualmente asignada al Tribunal Supremo. Además, se debe facultar a la Comisión para que investigue casos de abusos contra los derechos humanos, promueva actuaciones judiciales al respecto ante tribunales afganos y facilite un remedio a tales abusos.

El presidente Bush ha declarado a este respecto: «Las mujeres afganas, encerradas en su casa, vapuleadas fuera de ella y ejecutadas en espectáculos públicos, no nos han reprochado que persiguiésemos a los miembros del movimiento talibán hasta echarlos del país». El compromiso contraído por Estados Unidos con respecto a la defensa de los derechos de la mujer afgana debe comprender la movilización en pro de la incorporación de salvaguardias muy necesarias a la Constitución afgana.

Si desean concertar una entrevista con el director del Departamento de Prensa de la Sección Estadounidense de AI, Alistair Hodgett, llamen al número + 1 202 544 0200 (extensión 289).

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.